

Río Gallegos, 06 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.950/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra Nota presentada por la docente Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en el Servicio de Salud Mental, y sus anexos, dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, del 03 al 28 de junio de 2019, en el horario de 08:00 a 18:00 hs.;

QUE la práctica de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II", estará a cargo de la docente Lic. Muriel OJEDA;

QUE obra Nota N° 141/19 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, la Secretaría Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en el Servicio de Salud Mental, y sus anexos, dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, del 03 al 28 de junio de 2019, en el horario de 08:00 a 18:00 hs., las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Muriel OJEDA. -

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, con copia, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 303/19

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE PRÁCTICA
BAEZA YAÑEZ Fernanda Damaris	41.959.046	05/08/1999	03 al 28 de junio de 2019
BARRIENTOS María Cristina	31.440.155	28/01/1985	03 al 28 de junio de 2019
CARDENAS Camila	41.834.960	19/04/1999	03 al 28 de junio de 2019
CARDENAS Rosa Cecilia	23.359.870	30/08/1973	03 al 28 de junio de 2019
CAZON Aldana Romina	40.387.153	29/07/1997	03 al 28 de junio de 2019
ESCALONA Silvina Lorena	35.385.177	18/02/1991	03 al 28 de junio de 2019
FUENTES DIAZ Nicole Nazarena	42.499.020	20/06/2000	03 al 28 de junio de 2019
GONZALEZ Gabriela Soledad	41.253.935	07/10/1998	03 al 28 de junio de 2019
GONZALEZ Sara Valentina	17.804.243	12/05/1966	03 al 28 de junio de 2019
HUENCHULLAN Nélida Elisabet	26.065.863	05/08/1977	03 al 28 de junio de 2019
LUNA Florencia Ayelen	40.388.418	28/11/1997	03 al 28 de junio de 2019
MUÑOZ CARRIZO Luca Antonio	40.388.630	06/02/1998	03 al 28 de junio de 2019
MURRAY JORGE Adrián	35.469.164	09/09/1990	03 al 28 de junio de 2019
REY MICO Micaela Loana	39.205.448	28/01/1996	03 al 28 de junio de 2019
RIVERA Ariana Belén	35.567.557	16/12/1991	03 al 28 de junio de 2019

